



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 2

SERIE 2026-2027

PARA DENOMINAR LA PLACITA UBICADA FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA FAMILIA LUCCA EN LA BARRIADA BALDORIOTY, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES GOTERO, GRIMAR, GALLARDO Y GENUINO, CON EL NOMBRE DE *ENRIQUE "PAPO" LUCCA*, EN RECONOCIMIENTO A SU GRAN LEGADO MUSICAL Y APORTACIÓN ARTÍSTICA; Y PARA OTROS FINES.

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA

POR CUANTO:

El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios a “[d]enominar las calles, avenida, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacionales municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”;

POR CUANTO:

Por su parte, el Artículo 1.008 (p) de la Ley 107-2020, *supra*, dispone que los Municipios de Puerto Rico están facultados para ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo económico, social y cultura, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición del señor Luis Edil Guzmán, productor del programa *Arranca en Salsa*, para que se denomine la placita ubicada frente a la residencia de la Familia Lucca, en la Barriada Baldorioty de Ponce, en la intersección de las calles Gotero, Grima, Gallardo y Genuino, con el nombre de *Enrique “Papo” Lucca*, en reconocimiento a su gran legado musical y aportación artística;

POR CUANTO:

Enrique Arsenio Lucca Quiñones, mejor conocido como *Enrique “Papo” Lucca*, nació en Ponce, Puerto Rico, el 10 de abril de 1946, es un pianista virtuoso y multiinstrumentista;

POR CUANTO:

Enrique “Papo” Lucca comenzó a estudiar en la Escuela Libre de Música de Ponce a sus seis (6) años; y el piano con el maestro Ramón Fernández. Luego de graduarse de la Universidad de Puerto Rico, Enrique “Papo” Lucca continuó su formación musical en el Conservatorio de Música;

POR CUANTO:




Considerado un prodigio musical, Enrique “Papo” Lucca comenzó a tocar con *La Sonora Ponceña*, orquesta fundada por su padre Enrique “Quique” Lucca Caraballo, desde sus ocho (8) años; y se integra a la misma oficialmente a sus catorce años. A sus once (11) años hizo su debut discográfico en el álbum “Al Compás de las Sonoras” de Felipe Rodríguez y Davilita;

POR CUANTO:

Enrique “Papo” Lucca también fungió como pianista, compositor, arreglista, productor y director musical de *La Sonora Ponceña*, cargo que asumió a sus veintidós (22) años;

POR CUANTO:



Enrique “Papo” Lucca igualmente destacó por sus arreglos innovadores, su estilo sofisticado y su dirección musical que llevó a *La Sonora Ponceña* a la vanguardia de la salsa caribeña;

POR CUANTO:

En los arreglos de Enrique “Papo” Lucca no era extraño el que se utilizaran ritmos brasileños, de jazz y hasta influencias del rock progresivo, lo que creó un estilo musical único y característico de *La Sonora Ponceña* pero sin perder su esencia bailable;

POR CUANTO:

Enrique “Papo” Lucca es reconocido como uno de los pianistas más influyentes en la historia de la Salsa. Tan es así que en adición a sus gestiones con *La Sonora Ponceña*, también tocó y grabó junto a otros artistas de renombre tales como la *Fania All-Stars*, *Willie Colón*, *Celia Cruz*, *Johnny Pacheco*, *Bobby Valentín*, *Ismael Quintana*, *Gloria Estefan*, *Adalberto Santiago*, *Andy Montañez* *Pablo Milanés* y *Rubén Blades*, entre otros;

POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal de Ponce entiende meritorio honrar las ejecutorias de Don Enrique Arsenio Lucca Quiñones, y designar la placita ubicada frente a la residencia de la Familia Lucca, en la Bda. Baldorioty de Ponce, en la intersección de las calles Gotero, Grima, Gallardo y Genuino, con el nombre de *Enrique “Papo” Lucca*.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

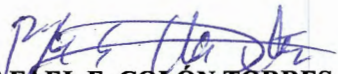
SECCIÓN PRIMERA: Reconocer el gran legado musical y aportación artística de Enrique Arsenio Lucca Quiñones, director musical y pianista virtuoso de *La Sonora Ponceña* designando la placita ubicada frente a la residencia de la Familia Lucca, en la Barriada Baldorioty de Ponce, en la intersección de las calles Gotero, Grima, Gallardo y Genuino, con el nombre de *Enrique “Papo” Lucca*.

SECCIÓN SEGUNDA: Se dispone que la Administración Municipal, a través del Departamento, Ambiente y Traspotación (DIAT), realice las gestiones necesaria para la instalación de una rotulación fija y permanente, confeccionada con materiales duraderos y resistentes a las condiciones del tiempo, que identifique la placita ubicada en la Barriada Baldorioty de Ponce, en la intersección de las calles Gotero, Grima, Gallardo y Genuino, con el nombre de *Enrique “Papo” Lucca*. La rotulación deberá incluir, además, una breve reseña de su trayectoria y aportación al legado musical y cultural de Ponce, de manera que sirva como reconocimiento permanente y como fuente de conocimiento para las futuras generaciones y para nuestros visitantes de la ciudad Ponceña.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a los siguientes departamentos y oficinas municipales: Departamento de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT), Servicios Legales, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina de Turismo, Cultura y Comunicaciones, y Auditoría Interna.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.



RAFAEL E. COLÓN TORRES

SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL



MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES

PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.



MARLESE ANN SIFRE RODRÍGUEZ
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: RAFAEL E. COLÓN TORRES, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 2, Serie 2026-2027; PARA DENOMINAR LA PLACITA UBICADA FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA FAMILIA LUCCA EN LA BARRIADA BALDORIOTY, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES GOTERO, GRIMAR, GALLARDO Y GENUINO, CON EL NOMBRE DE ENRIQUE “PAPO” LUCCA, EN RECONOCIMIENTO A SU GRAN LEGADO MUSICAL Y APORTACIÓN ARTÍSTICA; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 17 de agosto de 2026; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON. MILTON G. ACOSTA LUCIANO

HON. ANTONIO BARNÉS SANTOS

HON. LUIS ALBERTO CASIANO COLÓN

HON. VÍCTOR M. CUADRADO TOSTE

HON. MIGUEL A. DEYA ACOSTA

HON. JOSÉ R. ESCABÍ PÉREZ

HON. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES

HON. JORGE J. MIRANDA RIVERA

HON. ANALIZ MORALES SANTIAGO

HON. MILTON RIVERA MUÑIZ

HON. LUIS RIVERA VELEZ

HON. CARLOS A. SANTALIZ PORRATA

HON. MARA I. VÁZQUEZ PLATA

HON. EDWIN VEGA GARCÍA

HON. DENNIS VÉLEZ BARLUCEA

HON. JUAN JOSÉ VÉLEZ CRUZ

***La Hon. Analiz Morales Santiago estuvo ausente/excusada.**

Esta Ordenanza fue firmada por la Presidenta y el Secretario de la Legislatura Municipal, el día **miércoles, 19 de agosto de 2026**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **miércoles, 19 de agosto de 2026**, y esta la firmó el día **miércoles, 19 de agosto de 2026**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 19 de agosto de 2026**.


RAFAEL E. COLÓN TORRES
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL